

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20957** BARCELONA

Edicto

D.^a María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 6 Barcelona.

Por el presente hago saber que el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el nº 258/2010 -D se ha declarado mediante auto de fecha 11 de mayo de 2010 Concurso de Reformas e Instalaciones Albergon, S.L., CIF. nº B-63.61.73.77 y con domicilio en Badalona calle Felipe II nº 31 local habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición, del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a Elisenda Vila i Saborit (Abogado), con domicilio en Barcelona calle Balmes nº 260 4º 1ª y número de teléfono 93 218.71.52. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días, desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciudad de la Justicia Gran Via de les Corts Catalanes nº 111 Edificio C 13ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores pueden consultarse en la Secretaría del Juzgado sita la 12ª planta de la referida dirección publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es"

Barcelona, 11 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100046351-1